

DECRETO N° 4595/

TEMUCO,

06 NOV 2025

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.

2.- Que, la actividad de venta de Nalcas es una actividad comercial de temporada tradicional de la zona.

3.- Fotocopia de carnet del solicitante

4.- Certificados de antecedentes del solicitante.

**DECRETO:**

1.- Regularícese el permiso Temporal en Bienes Nacionales de uso Público al Sr. Israel Alejandro Morales Ocares C.I N° [REDACTED] con el rubro de venta de nalcas, en calle Balmaceda esquina Blanco, los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2025.

2.- El departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar el derecho respectivo del contribuyente antes señalado.

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizaran las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/JCL/RPM/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes.



RICARDO TORO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)



1D 3182371